

Dec. No. 74-14 que autoriza la apertura del Consulado Honorario del Reino de los Países Bajos en Puerto Plata, República Dominicana, y designa a la señora Gerla E. Wijnbelt-Van Het Hul, como Cónsul Honorario de dicho consulado. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 74-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario del Reino de los Países Bajos, en Puerto Plata, República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se otorga el exequátur a la señora Gerla E. Wijnbelt Van Het Hul, como Cónsul Honorario del Reino de los Países Bajos, en Puerto Plata, República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 75-14 que autoriza a los ayuntamientos del Distrito Nacional y de Bayaguana, a vender y donar varias porciones de terrenos. Modifica el Art. 3 del Dec. No. 674-05. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

ÚMERO: 75-14